



Foto: [Cierre de la Universidad](#)

En defensa de la autonomía universitaria

Desde sus orígenes, las universidades se han definido como espacios de independencia y libertad. El Superior Jesuita Alfonso Borrero, ex Rector de la Universidad Javeriana de Bogotá, advierte: «la autonomía es nota connatural de la institución de los siglos XII y XIII. Si bien es cierto a la autonomía del saber precedió el proceso de la condensación corporativa, se hizo necesario que la Universidad cumpliera internamente con los dictados de la ciencia y externamente lo demostrara para ganar, en beneficio suyo, el reconocimiento social de su propia autonomía institucional. La autonomía era *de* la institución. Derecho connatural; requirió, sin embargo, ejercicios

meritorios que la hicieran respetable y, por ende, digno también el universo de los ejercicios propios y efectivas las normas y leyes que para sí misma la Universidad iba concibiendo». (1996-1997, p. 6)

Maurice Bayen, autor de la compacta *Historia de las Universidades*, afirma que la defensa de la autonomía universitaria se remonta a las reyertas que protagonizaron los estudiantes de la Universidad de París, en una taberna del bulevar Saint Marcel. Corría el año 1229. Algunos burgueses expulsaron del lugar a un grupo de alumnos que armaban alboroto y lo más probable es que los *scholastici* estaban ebrios, quienes, en represalia al siguiente día saquearon la taberna. Las fuerzas del orden debieron intervenir para que no continuaran los enfrentamientos. Al final, la cauda fue de varios muertos y heridos. La comunidad académica se declaró en huelga, aunque esa clase de paros no estaban permitidos, por lo que las jornadas educativas estuvieron suspendidas durante dos años. Los maestros y los alumnos emigraron a otros centros de estudios en Francia e Inglaterra hasta que, en 1231, se arribó a un acuerdo mediante el cual el Papa Gregorio IX otorgó a la Universidad el derecho de declararse en huelga en caso de conflicto con la autoridad civil. (Bayern, 1978, pp. 36-37)



Foto: [Universitas medieval](#)

Este episodio ilustra el carácter autónomo de la *Universitas* medieval, que se convirtió en un fuero defendido por la *intelligentsia* clerical, cuyo propósito primario era garantizar la subsistencia de un ámbito de estudios en medio de las pugnas entre la autoridad espiritual de los papas y el poder mundano de reyes y emperadores. (Mondolfo, 1966, p. 23)

En el medioevo también lo que se protegía era el espíritu comunitario, pues la *Universitas* es la comunidad de estudiantes y maestros en que se aprende el trabajo intelectual. El nombre «universidad» no apareció en lengua española hasta los primeros años del siglo XIV. Durante el siglo XIII, el primero de la vida universitaria, no se empleó esa denominación sino «studium generale» o Estudio General. (Giral, 1974, pp. 81-84). El nacimiento de las universidades provocó graves crisis que iniciaron una tradición mantenida hasta nuestros días: «dichas crisis no eran más que el hecho y la causa de un grave y profundo malestar al que la Universidad, cuerpo vivo y susceptible, reaccionaba revelando sorprendentes capacidades de intransigente rigidez, violencia latente y fecunda renovación». (Bayern, 1978, p. 36)

En el tiempo que surgieron las universidades, tanto la revelación sobrenatural como la autoridad temporal, como criterios de legitimación del saber, constituían las bases de murallas erizadas de atalayas para vigilar y castigar cualquier lucubración teológica que se desviara de los dogmas de la fe. Lo normal era reprimir cualquier disidencia por considerarla una herejía, como la frase del filósofo Siger de Brabante que fue condenada en 1277 por el obispo de París Esteban Tempier. La expresión vislumbraba el desmoronamiento del orden cristiano feudal y el advenimiento de la modernidad: «La autoridad no es suficiente para afirmar la verdad». (Giralt, 2005, p. 204)

Hasta el siglo XIX la autonomía se consolidó como derecho a la libre producción y divulgación del conocimiento, en una nueva circunstancia histórica en la que el Estado burgués arrebató de manera definitiva a la Iglesia el control de la



Foto: [Nacimiento de las universidades](#)

enseñanza superior, para ponerla al servicio del desarrollo industrial moderno. Durante la época napoleónica, por ejemplo, se avanzó en ese sentido, como quedó plasmado en el Decreto del 15 de noviembre de 1811, con el cual se consagró el principio de la inviolabilidad del recinto universitario y se otorgaba a la Universidad Imperial la «jurisdicción sobre sus miembros en todo lo relativo al cumplimiento de sus estatutos y reglamentos». Sin embargo, con el *coup d'état* del 2 de diciembre de 1851, con el cual Napoleón III disolvió la Constitución y la Asamblea Nacional surgidas de la Revolución de 1848, el conservadurismo católico retornó al poder y los profesores liberales, sobre todo los filósofos, fueron hostigados por las autoridades del Segundo Imperio. (Napoleón III, 1947, p. 69)

La institución universitaria continuó su modernización, extendiéndose por todo el mundo occidental, guiada por el paradigma epistémico-mecanicista del siglo XVIII y los principios republicanos del siglo XIX. Su influjo llegó hasta las casas de estudio latinoamericanas, sobre todo con la Reforma de Córdoba de 1918, la cual nos heredó el concepto de autonomía universitaria. Desde que esta surgió, no ha sido noción unívoca sino idea en constante evolución. Se trata de un concepto mudable y en frecuente adaptación. En 1918, los estudiantes cordobeses se encontraban ante un sistema educativo que no marchaba al paso del mundo de su época. La inconformidad se expresó en una huelga indefinida, la ocupación de las oficinas administrativas y la formulación de una serie de demandas de reforma universitaria. Se pedía la participación en el gobierno universitario de los estudiantes, junto con los profesores y los postgraduados. Se reclamaba la elección de las

autoridades universitarias, dispensar a los estudiantes de asistir obligatoriamente a clases y que la enseñanza fuera gratuita. Además, se exigió la revisión de los programas de estudios, adaptándolos a los problemas y necesidades nacionales. Todos esos cambios se darían en el seno de una universidad «autónoma», es decir, libre de la interferencia política y administrativa gubernamental.

En su célebre Manifiesto del 21 de junio de aquel año, los estudiantes argentinos formularon su visión de la decadencia de los establecimientos universitarios: «Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y —lo que es peor aún— el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia frente a estas casas mudas y cerradas pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que, dentro de semejante régimen, las fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza, y el ensanchamiento vital de organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria». (Ciria y Sanguinetti, 2006, pp. 50-51)



Foto: [Reforma Universitaria estudiantes de Córdoba](#)

El concepto de autonomía sustentado por el movimiento de Córdoba era muy amplio: implicaba reconocer el derecho de la comunidad universitaria a elegir sus propias autoridades,

sin interferencias ajenas; la libertad académica; la designación de los profesores mediante procedimientos puramente académicos que garantizaran su idoneidad; la dirección y gobierno de la institución por sus propios órganos directivos; la aprobación de planes y programas de estudio; elaboración y aprobación del presupuesto universitario, etcétera. Incluso se llegó a recomendar la búsqueda de un mecanismo que permitiera a la Universidad su autofinanciamiento (autarquía patrimonial), a fin de evitar las presiones económicas por parte del Estado, o de las otras fuentes de ingresos, que en determinado momento podían inutilizar la autonomía formal. Más tarde, y ante las constantes acechanzas de las fuerzas armadas, se incluyó la inviolabilidad de los recintos universitarios, de reconocido abolengo medieval. Con esto, el concepto de autonomía adquirió características que, en ese momento, no existían en otras partes del mundo. (Tünnermann, 2006, p. 22)

Los grandes impulsores de la autonomía fueron los jóvenes. La idea prendida en Córdoba, la autonomía como fundamento de la conciencia moral de la juventud, impulsó las luchas contra las dictaduras, a medida que el concepto pasaba de universidad a universidad. La autonomía de la Universidad guatemalteca, alcanzada en 1944, fue posible gracias a la limpieza y generosidad de los jóvenes revolucionarios.

«En muchos de nuestros países —dice Luis Manuel Peñalver—, por una compleja dinámica de factores internos y externos, la autonomía ha sido un poderoso estímulo de lucha contra el oscurantismo y la opresión durante las etapas dictatoriales, pero también una

opositora aguerrida y obstaculizadora en los regímenes democráticos y hasta en algunos casos, factor decisivo de freno para el desarrollo».

Ese tipo de contradicción se ha experimentado en nuestro país entre Estado y Universidad. Aunque ésta forma parte del Estado, ha mantenido una relación de tensión con aquel, en particular después de obtener la autonomía. Dicha relación alcanza al gobierno como expresión del Estado. Cuando la Universidad de San Carlos de Guatemala ha sido uno de los focos más importantes de donde irradia el cambio social, el Estado ha resultado el obstáculo a cualquier intento de renovación social. Eso fue evidente en las luchas contra el estradacabrerismo y el ubiquismo. Sin embargo, con el gobierno reformista de Jacobo Arbenz asumió una postura reaccionaria, pues la Carolina se había convertido en el refugio de los conservadores. Después de la destitución de los magistrados opuestos a la Ley de Reforma Agraria, el Consejo Superior Universitario protestó y se opuso a tal medida.

La libertad académica pedida por los estudiantes de Córdoba tiene todo el sentido del respeto a sus derechos culturales, antes de que esa clase de garantía fuera reconocida por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Como libertad fundamental, la libertad de enseñanza fue consignada en Guatemala con anterioridad a la citada Declaración. La Constitución de marzo de 1945 la contempló como una garantía social, con el nombre de «Libertad de criterio docente».

La libertad consiste en el ejercicio del libre albedrío en la búsqueda, recepción y difusión de informaciones e ideas pedagógicas, novedosas o distintas de las prevaletentes, en el ejercicio de la labor docente. Por esa libertad, los

maestros pueden opinar, favorable o desfavorablemente, sobre las políticas, estrategias y acciones educativas, dirigidas tanto a instituciones públicas como privadas, sin temor a ser molestados.

También, es la facultad para oponerse a cualquier disposición de la administración educativa que, por ejemplo, impida a los estudiantes tener su propia vida cultural, les niegue el derecho de profesar y practicar cualquier religión, o evite el empleo del idioma materno.

La autonomía implica la libertad académica como clima indispensable para investigar y llegar a la verdad. Para el maestro salvadoreño Manuel Luis Escamilla —quien fue Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos—, la autonomía tiene su fundamentación filosófica en la conciencia moral del hombre. Para que exista autonomía es necesario que la comunidad universitaria —estudiantes, docentes y profesionales—, esté en posesión de una conciencia autónoma. Para Escamilla, la Universidad como conjunto es autónoma porque sus tres componentes fundan su conducta social e individual en una conciencia también autónoma.

En 2022 la Universidad de San Carlos de Guatemala ha sido asediada por intereses ajenos al gobierno universitario. En años anteriores, nuestra Universidad ha sido infiltrada para favorecer a varios partidos políticos con el propósito de fortalecer sus plataformas clientelares. Basta recordar cómo la Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León era controlada por afiliados de un partido político. Ahora, en nombre de las reivindicaciones campesinas, un partido político que se opone a los



Foto: [Autonomía Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala](#)

«criollos» y a la «izquierda tradicional», conformó grupos «estudiantiles» para contar con una plataforma urbana que respalde su pretensión de tomar el poder por medio de las elecciones generales en junio de 2023. Abanderan una «resistencia» que perjudica a quienes son la razón de ser de la universidad, más de 200 mil alumnos, quienes buscan oportunidades de crecimiento profesional y acceso a los mercados laborales.

Con base en la manipulación de opiniones, la desinformación y el respaldo vociferante de políticos universitarios, pretenden apoderarse de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Una vez más, la autonomía es puesta a prueba por medio de la ocupación de sus instalaciones. Este partido político y sus copartícipes quieren alcanzar el poder en las próximas elecciones generales. Recurren a alianzas con organizaciones populares, campesinas, indígenas, sindicales y ciertas asociaciones estudiantiles. Esta postura atenta contra el derecho y la libertad reconocida a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para dirigir, organizar y desarrollar la educación superior estatal. Solo el Consejo Superior Universitario tiene la potestad de fijar las reglas generales de sus actividades, dentro de los límites establecidos en la Constitución y las leyes universitarias.

La Universidad de San Carlos de Guatemala está facultada para contar con sus propias reglas académicas, administrativas y disciplinarias, y regirse conforme a ellas. La autonomía universitaria posibilita que solo el Consejo Superior Universitario establezca el modelo educativo y el perfil del estudiante que aspira a formar, de conformidad

con los valores y principios constitucionales y en ejercicio de su función social. La autonomía permite brindar servicios esenciales como la educación, el libre desarrollo de la personalidad y la libertad de cátedra, entre otros. Por lo tanto, la autonomía universitaria también implica el deber de materializar el derecho a la educación y de posibilitar las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

La injerencia de la política partidaria, aunado a posturas clientelistas, han impedido durante seis meses que la Universidad de San Carlos de Guatemala cumpla con su deber constitucional de brindar libre acceso a la educación superior. Más de doscientos mil estudiantes resultan afectados por esta postura violenta y atentatoria de sus derechos fundamentales.

Desde que era estudiante universitario, con riesgo de mi vida defendí la autonomía universitaria contra la represión del Estado. Ahora, desde las páginas de la *Revista Análisis de la realidad nacional* me solidarizo con los alumnos que buscaron en la Universidad de San Carlos el acceso a la educación superior pública. Llamo a recuperar la autonomía universitaria de las manos de camarillas que alimentan la decadencia académica y la degradación institucional.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Marco Vinicio Mejía Dávila
Director del IPNUSAC